

DECRETO No. 174 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “ (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. ” (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero (E) de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), por concepto de excedentes financieros de 2019 de destinación específica, así:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-010-2020	26-02-2020	\$45.140.028.860

Que si bien es cierto, la mencionada certificación fue expedida por valor total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), para efecto del presente decreto, unicamente se tendrá en cuenta la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$161.486.010), correspondiente al fondo 3-1800.

Que los saldos de excedentes de destinación específica del Fondo Departamental de Gestión del Riesgos (fondo 3-1800), presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital y recursos del balance (fondo 3-1802).

Que los recursos a adicionar al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres corresponden al siguiente concepto:

FONDO	CONCEPTO	VALOR
3-1802	Fondo Departamental de Gestión del Riesgos	\$161.486.010

Que mediante oficio radicado vía mercurio 2020306114 del 18 de marzo de 2020, la Directora Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita adición al presupuesto, por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/8548

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



DECRETO No. 174 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$161.486.010), siendo los recursos provenientes de excedentes financieros de destinación específica de la vigencia 2019.

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres en los soportes del citado oficio señala que los recursos a adicionar al presupuesto serán destinados al proyecto "Asistencia integral y oportuna en Gestión del Riesgo en el Departamento de Cundinamarca", "los cuales (...) contribuyen con el fortalecimiento de las acciones en reducción, manejo y conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Cundinamarca".

Que la Secretaría de Planeación emitió concepto favorable No. 32 del 6 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de inversión pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297057	20-02-2020	Asistencia integral y oportuna en Gestión del Riesgo en el Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2020, aprobó la adición presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$161.486.010), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable el 24 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$161.486.010), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, SH-DFC-010-2020 del 26 de febrero de 2020, así:

Handwritten signature/initials

Handwritten initials

Handwritten mark



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85448

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 174 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1106	IR.2				RECURSOS DE CAPITAL	161.486.010
1106	IR.2.2				RECURSOS DEL BALANCE	161.486.010
1106	IR.2.2:02				EXCEDENTES FINANCIEROS	161.486.010
1106	IR.2.2:02-24	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1802	Excedentes Fondo Gestión Riesgo de Desastres	161.486.010
TOTAL ADICIÓN						161.486.010

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgos, la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$161.486.010), con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS**

POSPRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC +PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR.4						GASTOS DE INVERSION					161.486.010
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					161.486.010
07						PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS					161.486.010
				014	Resultado	META RESULTADO - Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	15	Num			
03						SUBPROGRAMA - ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO					161.486.010
				175	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias o desastres en el periodo de gobierno.	100	%	94,12%	100	161.486.010
						PROYECTO: Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca					161.486.010
GR 4-1-07-03-175	A.12.6.1	29705707	3-1802	07		PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres.					161.486.010
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DESASTRES											161.486.010

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones Financiera de Presupuesto y Financiera de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48
@CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



DECRETO No. 174 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Dirección Financiera de Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 MAR 2020

Handwritten signature of Nicolás García Bustos

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Handwritten signature of Yolima Mora Salinas

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación

Handwritten initials



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/8548

f/CundiGov t/CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials



DECRETO No. 174 DE

30 MAR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

GINA LORENA HERRERA PARRA

Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgos

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Álvaro Gallego**
Auxiliar Administrativo
- Revisó: **Marcos Jaher Parra Oviedo**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276.67/85.48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co